



01308-5



RESOLUCION JEFATURAL N° 294 -2010-ANA

Lima, **12 MAYO 2010**

VISTO:

El Informe N° 171-2010-ANA-OA-ULCP, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante Informe N° 171-2010-ANA-OA-ULCP, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité Especial que se encargará del Proceso de Selección "Adjudicación Directa Selectiva";

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva:

Para el "Servicio de Consultoría para el Desarrollo y Mantenimiento" del Portal Web de la ANA", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

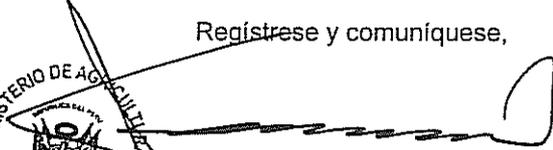
| | Titulares | Suplentes |
|------------|------------------------------|-----------------------------|
| Presidente | Ing. Hermes Abanto Flores | Ing. Walter Bueno Bueno |
| Miembro | Ing. Néstor Bermúdez Corsano | Ing. Julio Jesús Salazar |
| Miembro | Sr. David Matías Florián | Sr. Milton José Rivas Paico |





Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el Comité Especial, mediante el presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

